

continuen por cuenta del Excmo Ayuntamiento las obras del monumento dedicado al gran Escultor Murciano Salzillo, con lo cual atenderá V. E. al ornato público de la Plaza de Santa Eulalia, en que está situado, terminando unas obras que, en el estado y paralización indefinida en que se hallan, no honran a la Ciudad; y por lo tanto es de justicia que, habiendo la Junta gestora, constituida por la erección del citado monumento, agotado sus recursos y los medios de allegarlos, que la Corporación Municipal, con los que dispone de la Ciudad, atiende a la completa terminación del mismo. Si V. E. acoge favorablemente esta resolución que se propone, la Comisión presentará el oportuno presupuesto para concluiras =

Se acuerda conforme al dictamen de conformidad con el mismo =

Se concede permiso para cubrir un trozo del arroyo del Codo =

Visto lo informado por la Comisión permanente de Policía Rural, y de conformidad, acordó el Ayuntamiento, en votación unánime, conceder permiso a Antonio Carbonell Escribano, para cubrir un trozo del arroyo del Codo, junto a la casa de su propiedad, sita en la confluencia de la carretera de Albacete a Cartagena, a condición de dejar expedito para el paso de los interesados en el cauce, el quijero del lado de Mediodía, facilitándoselo con los puentes que sean necesarios, ejecutando las obras todas con la intervención del Procurador del heredamiento, no derivando al cauce ninguna clase de letrina, ejecutándose sin perjuicio de tercero, y con

condiciones de la concesión.